**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSITTUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2024**

A las veintidós horas con cinco minutos del día 2 del mes de marzo de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **primera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día:**

**Único**. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, derivado de la resolución dictada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios de revisión constitucional SG-JRC-16/2024 y acumulados SG-JRC-18/2024 Y SG-JRC-19/2024, promovidos por los partidos políticos del Trabajo, Hagamos y Morena, respectivamente.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muy buenas noches, tengan todas y todos ustedes, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las veintidós horas con cinco minutos de este día 2 de marzo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido de Acción Nacional, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Luis Adrián Bonilla Brito**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; por el partido político Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

En consecuencia, podemos dar por formalmente instalado este órgano colegiado, para lo cual, le solicito continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este?

De no ser así señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con el asunto listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a esta dispensa?

De no ser así señor secretario, por favor, consulte también en votación económica, si se aprueba.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Por favor, continúe con el siguiente y único punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El único punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, derivado de la resolución dictada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios de revisión constitucional SG-JRC-16/2024 y acumulados SG-JRC-18/2024 y SG-JRC-19/2024, promovidos por los partidos políticos del Trabajo, Hagamos y Morena, respectivamente.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo que se proponen, son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la clave alfanumérica SG-JRC-16/2024 y acumulados SG-JRC-18/2024 y SG-JRC-19/2024; se deja sin efectos el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-020/2024, en los términos de los considerandos VI y VII del presente acuerdo.

Segundo. Se emiten los anexos estadísticos correspondientes a los bloques de población y competitividad para la elección a munícipes para la coalición parcial “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, de conformidad con los considerandos VI y VII del presente acuerdo, al quedar sin efecto los establecidos en el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-022/2024.

Tercero. Se requiere a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” para que dé contestación al oficio 1839/2024 de la Secretaría Ejecutiva, en el plazo otorgado por la Sala Guadalajara y en los términos del considerando VII.

Cuarto. Una vez que la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco“ y los partidos que la integran manifiestan si mantienen las modificaciones realizadas al convenio en cumplimiento a la sentencia del Tribunal del Estado, o bien, si realizan algún cambio en relación con los municipios que integran el bloque poblacional y los respectivos sub-bloques, este Consejo General deberá pronunciarse respecto de las modificaciones respectivas y concederá un plazo razonable a efecto de que ingresen al sistema SIRC las solicitudes de registro, o bien, las sustituciones conducentes a las modificaciones realizadas.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el apartado de transparencia de las Sesiones del Consejo General, haga la anotación correspondiente en el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-020/2024, en términos considerando VII.

Sexto. Se ordena la publicación del acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-022/2024, modificado en la página oficial de internet de este instituto, con la anotación al pie en la que se manifieste que dicho cambio obedece a un mandato jurisdiccional.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración este proyecto de acuerdo, tomaré brevemente la palabra para explicar, pues de la manera más puntual posible, lo que propone el proyecto que está a nuestra consideración esta noche.

Como sabemos, el pasado 28 de febrero, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar parcialmente la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para dejar sin efectos las reglas que impuso al bloque de población y competitividad de la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, y que este Instituto tuvo que acatar en su sesión del 24 de enero pasado.

Los efectos de la sentencia de la Sala Regional, también señalan que este Instituto y citaré el efecto: deberá conceder a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente sentencia, para que manifieste si es su deseo mantener cualquier ajuste que sea producto de la sentencia del Tribunal responsable, es decir, del Tribunal local, o en su caso, o en su defecto, para ser literal, presente las modificaciones que estime necesarias.

La sentencia de la Sala Regional fue notificada a este Instituto ayer 29 de febrero, mismo día en que a su vez, esta autoridad electoral local notificó a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” los efectos antes señalados; además de informarle que a partir del día de hoy, iniciaba el plazo de los cinco días naturales concedidos por la Sala Regional para hacer ajustes a su convenio de coalición, es decir, el plazo de cinco días naturales para que la coalición informe sobre dichos ajustes, concluirá el próximo miércoles 6 de marzo a las 24 horas.

El proyecto de acuerdo que tiene a la vista propone dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal, puntualizando para toda certeza lo siguiente:

1. La coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” podrá realizar cambios a su convenio de coalición y a las postulaciones respectivas, únicamente sobre los veinte municipios que conforman el bloque de población y competitividad, que son los que fueron afectados por la determinación del Tribunal Electoral local, que fue revocada por la Sala Regional.

2. Una vez que sean autorizados los cambios al convenio de coalición o, en su caso, se informe que no se realizará modificación alguna, se concederá un plazo razonable, para que, tanto la coalición como los partidos que la integran, presenten en el Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC), las solicitudes de registro, relativas a esos veinte municipios más poblados de la entidad.

3. En relación con el resto de los ciento cinco municipios, es decir, los que no forman parte del bloque poblacional, el plazo para la presentación de solicitudes de registro concluye este 3 de marzo a las veintitrés horas, con cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos, en los mismos términos exigidos a las demás fuerzas políticas, ya que estos ciento cinco municipios no fueron afectados por las sentencias de esta cadena impugnativa.

Y, finalmente, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, el Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobado por esta autoridad el 18 de septiembre pasado, en donde se fijaron los plazos para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, para la elección de munícipes del 12 de febrero al 3 de marzo, goza de calidad de acto jurídico firme y definitivo.

Para dotar de toda certeza a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, por este acuerdo también se emiten los anexos estadísticos correspondientes a sus bloques de población y competitividad, los cuales, hay que decir, tienen la misma integración que los aprobados en el acuerdo IEPC-ACG-22/2024, pero ahora se emiten, eliminando las reglas impuestas por el Tribunal Electoral local, que fueron revocadas por la Sala Regional Guadalajara.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta. Buenas noches, por la presentación completa. Buenas noches a todas y todos.

Tengo una, pues no sé si es observación o más bien comentario, me llama la atención que tres o, ¿si me escuchó verdad?

¡Ah perdón!, es que me apareció aquí en el micrófono como que no. Pero como tres o cuatro veces se maneja el término de conceder, valga la redundancia, un término razonable a la coalición, a los partidos que la integran, para el efecto de llevar a cabo el registro, sin embargo, me parece que eso es un término. En primer lugar, a mí me parece ambiguo, porque el término de razonable, ¿es razonable para quién?, para nosotros, para la coalición, para los partidos que la integran o razonable de acuerdo al término de los cinco días, en los que se les va a abrir la posibilidad de hacer modificaciones al convenio de coalición, o razonable de acuerdo ¿a qué?

En mi concepto, yo lo que haría, sería únicamente abrir el término de los cinco días, que es a lo que estamos sujetos de acuerdo al cumplimiento que hoy o esta noche nos ocupa, y ya se verá si se hace la modificación o no, y en ese acuerdo que recaiga, ahí conceder el término que me parece, que, en todo caso, tendría que ser de cinco días, porque hasta donde yo advierto, en el punto cuatro del punto resolutivo, dice textualmente:

*El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá conceder a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente sentencia, para que manifieste si es su derecho mantener cualquier ajuste, que sea producto de la sentencia del tribunal responsable, o en su defecto, presente las modificaciones que estimen necesarias, por tanto, se vincula dicho Instituto Electoral para que, de ser el caso, realice los cambios solicitados por la coalición referida en el plazo ya indicado*, es decir, lo cinco días.

Yo entiendo, que todo se contrae a un mismo término de cinco días y nada tiene que ver, pues un “término razonable” para lo posterior o lo subsiguiente que pudiera presentarse, es un comentario o pregunta, ¿cómo procederíamos o de cuál término estamos hablando? Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera, gracias a usted.

Puedo atender de inmediato su pregunta, pero ¿no sé si alguien más desee plantear algún tema?

Bien, lo que está señalando, inmediatamente le doy la palabra representante.

Lo que está señalando, para dar contestación a la inquietud, este proyecto de acuerdo es que el plazo de los cinco días que inició a correr el día de hoy y concluirá el miércoles próximo, es para que la coalición pueda hacer modificaciones a su convenio de coalición.

Una vez que nos informe respecto de esas modificaciones, este Consejo General se tiene que pronunciar respecto de ellas, y una vez que sean aprobadas, como se va a ver, este plazo, como es obvio, habrá rebasado el plazo del cierre del registro que es este domingo a las doce de la noche. Es que, hasta entonces, de acuerdo a las modificaciones que plantee, en su caso, hacer la coalición, es que se le definirá un plazo razonable, es decir, se abrirá el sistema para que puedan presentar sus solicitudes de registro, respecto de esas modificaciones que nos hubiese comunicado.

Esa es la razón por la cual, ese plazo no está ahora definido, porque dependerá de las modificaciones que hagan, de la dimensión que estas tengan y, por ello, es que será hasta entonces que podremos definir este plazo.

El señor representante Óscar Amézquita del partido Movimiento Ciudadano, tiene la palabra.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita González**: Gracias, presidenta. Buenas noches a todos quienes integran este Consejo.

Desde esta representación, consideramos que el acuerdo que se pone a consideración de este Consejo, está excediendo lo ordenado en la sentencia, digo, ya dio lectura la consejera Silvia, me voy a permitir hacerlo de nuevo, porque lo que ordena es que este *Instituto deberá conceder a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que se manifieste, si es su deseo, mantener cualquier ajuste que sea producto de la sentencia del tribunal responsable, o en su defecto, presente las modificaciones que estime necesarias, por tanto, se vincula a dicho Instituto Electoral para que, de ser el caso, realice los cambios solicitados por la coalición referida en el plazo ya indicado*.

Luego entonces, la coalición, deberá no solo informar los cambios que realice a su convenio, sino hacer los cambios y entiéndase, los registros necesarios de candidaturas, en ese mismo plazo de cinco días; no tendría por qué haber un plazo extra, mucho menos dejarlo tan ambiguo, como señala la consejera Silvia, y “ojo”, este ya empezó a correr a partir de la notificación que este Instituto hizo mediante el oficio 1839 de 2024 de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a la coalición. Ahí empezó a correr ya el término de los cinco días, por tanto, la propuesta, desde nuestra representación, es que se dé cumplimiento a lo estrictamente ordenado en la sentencia, y que no se otorguen plazos adicionales a la coalición, y mucho menos a los partidos que la integran en lo individual, porque la sentencia no habla de los partidos individual, solamente de la coalición.

Sería cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita.

Veo que también tiene la mano levantada el señor representante del partido Acción Nacional, Luis Muñoz, a quien concedo la palabra o cedo la palabra en este momento, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Muchas gracias, presidenta. Buenas noches a todos.

En el mismo sentido de lo que comentan, tanto la consejera Silvia, como el representante del partido Movimiento Ciudadano; esta representación considera que este acuerdo, sí, de alguna forma se está excediendo, al otorgarle más tiempo para el registro, de por sí ya se está dando más tiempo para el registro, por lo que está ordenando de alguna forma el tribunal. Pero sí, consideramos que lo apropiado, lo adecuado, sería que al momento en el que presenten sus modificaciones al convenio, en este mismo tiempo, también cumplan con los tiempos para poder hacer sus registros de los municipios en donde quieran, si van a hacer alguna modificación, al mismo tiempo los estén haciendo, porque nos dejarían un estado, de alguna forma de desigualdad.

En ese sentido, si lo hicieran así, les estarían dando, pues no sé, cuánto tiempo sea el que consideren conveniente, pero sería más del que nos están dando a los partidos para poder hacer nuestros registros.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz.

¿Alguien desea hacer alguna otra manifestación, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Muchas gracias, presidenta. Buenas noches a todas, a todos.

Yo comparto la opinión que ha manifestado ya la consejera Silvia, respecto; uno, que, desde mi apreciación, no habría certeza al hablar de un plazo razonable, pero más allá de eso, la interpretación que yo le doy a los efectos de la resolución a la que estamos dando ahora cumplimiento, es que tienen, el partido político, a partir de la notificación, como ya también las representaciones manifestaron esa misma interpretación, a partir de la notificación tienen un plazo de cinco días, quienes integran esta coalición, para manifestar a este Instituto, su necesidad de modificar alguno de los términos del convenio de coalición.

Pero también habla de los ajustes que tengan que hacer necesarios y producto de la sentencia que fue revocada.

Entonces, tampoco acompañaría que sea en acatamiento a la resolución, dar un plazo adicional a estos cinco días, es decir, para concluir, mi postura es, mi interpretación de la resolución a la que damos cumplimiento es dar un plazo de cinco días para que nos den a conocer, si quieren hacer alguna modificación al convenio, pero también cualquier ajuste que implique el registro de candidaturas que haya sido motivado por la sentencia revocada.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, también por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, me permitiré hacer uso de la voz en segunda ronda, para dar algunas explicaciones.

La sentencia señala que este Instituto, debe conceder cinco días a partir de la notificación de la sentencia, la cual fue notificada el día de ayer, es decir, el tiempo empieza a correr a partir del día de hoy, esto significa que este plazo concluye el próximo miércoles 6 de marzo a las doce de la noche.

¿Modificar qué?, es la primera pregunta que nos hacemos, pues lo único que se puede modificar es el convenio de coalición, porque es lo único que puede tener un impacto al arreglo político, que está en este bloque de población y de competitividad.

Si el partido político presenta sus modificaciones en el último minuto, en lo cual tendría derecho, según lo que señala la sentencia, de ese plazo, este Consejo General de ninguna manera puede pronunciarse de manera inmediata, como todas y todos sabemos, esas modificaciones tienen que ser analizadas, e incluso, tiene que correr un plazo para otorgarle un derecho de audiencia, si es que hubiese necesidad de realizar algún requerimiento, por la falta de alguna documentación. Cuestión, que, por cierto, nos ha pasado en todas las presentaciones de convenios de coalición, incluso, en las últimas modificaciones.

Entonces, estaríamos diciendo que serían cuarenta y ocho horas después que este Consejo podría, apenas, volver a analizar la documentación completa, para identificar, si efectivamente, se cumplen con los requisitos, y entonces, primero aprobar las modificaciones al convenio de coalición, y según las modificaciones que entonces presentara la coalición, que por cierto, si modifica algo, obviamente tendría un impacto en los partidos que la integran, es decir, si hoy que esta coalición está presentando catorce municipios en ese bloque de más poblados, van en conjunto, deciden no ir en catorce sino en diez, obviamente eso va a tener un impacto en los municipios que los partidos políticos que integran esa coalición, pues puedan presentar.

De manera que, si tiene un impacto directo, cualquier modificación que hagan al convenio de coalición, por lo que hace, a ese bloque de municipios más poblados en los partidos que la integran.

Es por eso que, el efecto si da, para que ese plazo, también sea concedido a los partidos que lo integran.

Pero aquí lo importante, creo, es decir que este plazo de cinco días y el plazo que eventualmente se le estaría otorgando, a partir de lo que nos informe la coalición respecto de sus posibles cambios, sería solamente circunscrito a los veinte municipios más poblados que son los que han sido parte de este litigio.

Es por esto que, la propuesta que se está formulando en este momento para acatar este proyecto o esta sentencia, es justamente que, al concluir el plazo y conocer lo que el partido determine respecto de su convenio de coalición, pues proceder conforme a ley, para darle el derecho de audiencia, si amerita dárselo, porque le faltase algún documento, y entonces en el momento en que este Consejo General, se pueda pronunciar respecto de la aprobación de dicho convenio de coalición, solo entonces, podríamos dotar o abrir un plazo concreto, específico, para que la coalición y los partidos que la integran, respecto de esos veinte municipios, hicieran los ajustes.

¿Cuál es el plazo razonable?, yo creo que un plazo razonable, hablando de si tuvieran que modificarlos todos, estamos hablando de uno a tres días y no más. Pero no es que el sistema quede abierto y que ellos tengan una ampliación de plazo, aquí estamos acatando una sentencia de la Sala Regional que nos está imponiendo otorgarle un plazo a la coalición, que excede el plazo de nuestro sistema de registro.

Por eso, era muy importante para mí, explicar al inicio de esta sesión, que lo primero es, que el sistema de registro de candidaturas para munícipes, para todos los partidos y todas las coaliciones se cierra mañana domingo 3 de marzo a las doce de la noche.

Tiene la coalición, hasta el miércoles para decirnos si quiere o no hacer un cambio, y a partir de las valoraciones que se hagan de esa propuesta, o de esa solicitud de modificación, en su caso, de convenio de coalición, es que este Consejo General podría pronunciarse respecto del plazo que tendría que conceder, para que esas modificaciones fueran presentadas ante el Sistema Integral de Registro de Candidaturas.

Bien, cederé el uso de la voz, ahora al representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, que va a comentarnos algo, en segunda ronda, adelante.

No se escucha, señor representante, y además lo perdí.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Muchas gracias, presidenta.

Tal vez sea una interpretación distinta a la que le estamos dando nosotros a la sentencia inicial del Tribunal, en la que le ordenaba a la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, que modificara solamente a tres municipios de los veinte en los que iban en coalición. Según recuerdo, la coalición para cuando esta sentencia surgió ya estaba aprobada, entonces, le impactaba solamente a tres municipios; al primero de los diez más poblados y al último de los diez más poblados, y también, al primero de los veinte más poblados, el onceavo, por decirlo de alguna forma.

Entonces, según yo interpretaba o según la interpretación que estábamos dando, desde esta representación, le afectaba a dos municipios en el bloque de alta población y alta competitividad; y a uno de baja competitividad y alta población, lo que significaba que, a lo mejor en el primer bloque, afectaba a estos dos y a otros dos; cuatro tal vez, y a uno en el de baja competitividad y alta población, que impactaba a lo mejor también en otro.

No era en sí, a los veinte municipios, eran solamente tres, desde el punto de vista, desde la interpretación de esta representación, afectaba a ellos, a una coalición que ya estaba aprobada. Entonces, no tenemos a lo mejor que pensar en mover a los veinte municipios, si ya era una coalición aceptada.

Entonces, esto quiere decir, que le va a dar la posibilidad de cambiar la coalición, de poder modificar la coalición y también de tener más tiempo, o sea, creo que estamos, vuelvo a insistir y creo que estamos sobrepasando lo que está ordenando al Consejo o al Instituto, la sentencia. Si sería un exceso lo que estaríamos aplicando, desde el punto de vista de esta representación.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, también por su planteamiento.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, adelante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores**: Muchas gracias, presidenta.

Consejeras, consejeros, compañeras y compañeros representantes.

En primer lugar, desde esta representación, creemos conveniente primero, explicar, porque también hay ciudadanía que nos ve y nos escucha, dónde tiene el origen este entramado, que el día de hoy nos ha llamado a sesión.

Lo voy a explicar, y quiero decir, afirmar.

Primero. Ha quedado evidenciado la manera en que el Tribunal Electoral local operó para pretender poner en riesgo la estrategia político-electoral de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”.

¿Y por qué lo digo?, fíjense nada más.

En primer punto, la demanda para impugnar el acuerdo IEPC-ACG-106, se presenta el 26 de diciembre de 2023; se radica con el expediente 001-RAP/2024, 26 de diciembre; el Tribunal Electoral local resuelve el 7 de febrero de 2024, es decir, más de cuarenta días después de que se presenta la demanda, además de Morena, entre otros partidos.

¿Dónde está la justicia expedita y pronta?, tratándose de un proceso electoral, donde sabemos, todos los días y horas son hábiles.

Ahora, 7 de febrero, el plazo para presentar alguna modificación al convenio en ese momento, fenecía tres o cuatro días después, ahí es donde me pregunto, ¿no está evidenciado, claramente, la manera en que, de manera directa además se vincula solo a nuestra coalición?, se está operando, por eso es que aprovecho también la oportunidad para hacer nuevamente, un respetuoso, enérgico llamado a las autoridades estatales, a que permitan el fluido, democrático y transparente proceso electoral en el Estado.

Ahora bien, respecto de lo que se señalaba, en específico del punto sobre el plazo que concede la Sala Regional de los cinco días naturales, creo que la consejera presidenta Paula, nos ha explicado, de manera por demás magnifica, el efecto de esta sentencia; son cinco días para que, si la coalición determina llevar a cabo algún cambio, en el siglado, obviamente; lo presente hasta el último minuto de esos cinco días, eso debe pasar por un tamiz, por un estudio del Instituto Electoral, para ver si se ajustan esos cambios a las reglas establecidas.

Yo, contrario a lo que manifestaban compañeras y compañeros, creo que se nos deja en estado de indefensión, al decir que se concederá posteriormente un plazo razonable, ¿yo no sé qué se entiende por razonable?, si tuviéramos nosotros una vez, de ser el caso, de presentar alguna modificación, si nos van a dar dos días, cinco días, diez días, un día, ¿no sé qué quiere decir con razonable?, para poder llevar a cabo los registros correspondientes.

Luego entonces, contrario a lo que se está proponiendo en el proyecto de acuerdo, solicitaría en este momento, se establezca, para dar certeza y no dejar en estado de indefensión a nuestra coalición, se establezca un plazo, un plazo certero, seguro, considerable, razonable, claro, para que desde ahorita tengamos la seguridad de que obtendremos días para llevar a cabo los registros correspondientes.

Ya de por sí, lo decíamos en la sesión pasada, la consejera presidenta nos ilustraba con cuántos registros llevábamos del total y era muy raquítico, lo decía el camarada del Partido del Trabajo, no llegábamos ni a un 25%, estamos actualmente a marchas forzadas, trabajando las veinticuatro horas para cumplir puntualmente con el sistema.

Entonces, ¿de qué devino todo eso?, y lo expliqué la vez pasada, de toda esta estrategia, que parece está operando en contra de la coalición.

Es cuanto, consejeras, consejeros, compañeros representantes.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

Cederé el uso de la voz, ahora la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, adelante consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Yo le doy la interpretación que viene plasmada en el acuerdo, porque creo que estamos mezclando dos procedimientos distintos, la resolución del Tribunal versa, solo sobre las modificaciones al convenio de coalición, lo que significa que nosotros tenemos que darle cinco días naturales, que ya se especificó, que empiezan a contar a partir del día de hoy, para que hagan dos cosas; o nos avisen que van a hacerle modificaciones o presenten esas modificaciones al convenio de coalición.

Hasta ahí se acaba el proceso respecto de las modificaciones al convenio de coalición, pero en el momento procesal en el que estamos ahorita, estamos también ya por concluir el periodo de registros, pero es un proceso aparte, lo que significa, que si una vez que modifiquen o deciden modificar el convenio de coalición, nosotros tendremos que garantizarles el derecho de que puedan registrar en base a esos cambios que están realizando a su convenio de coalición, que es a lo que sí le está dando facultades la sentencia.

Por eso, es que yo creo que sí es importante señalar que se les dará un plazo, sin especificar cuál, dependiendo de qué modificaciones van a realizar o no.

Entonces, creo que lo que sí se está dando cumplimiento, es lo que literalmente dice la sentencia, tenemos que darles cinco días naturales, para que modifiquen, pero su convenio de coalición no hace referencia ni a los registros, ni a nada, porque no es un tema de controversia, sin embargo, es una consecuencia natural a la modificación de los convenios de coalición, y a eso, si tenemos que garantizarles el derecho.

Yo creo que sería darle, meternos un balazoen el pie, tanto el IEPC como a la coalición, si nosotros ahorita especificamos un plazo o dejamos de lado el “plazo razonable” y ponemos un plazo fijo, porque, justo, no sabemos, que modificaciones van a presentar, y cuánto tiempo tendremos que abrirles el sistema para el registro o la modificación del registro de sus candidaturas; pero no porque ese sea un tema de la sentencia, sino porque es una consecuencia de la modificación de los convenios de coalición.

Dicho lo anterior, creo que se le está dando una correcta interpretación, al menos es la interpretación que yo le doy a esta resolución, y acompañaré el proyecto.

Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante Adrián Bonilla del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra, adelante, por favor.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México, Luis Adrián Bonilla Brito**: Hola, buenas noches, ¿cómo están?

He estado siguiendo aquí la sesión y de acuerdo a lo que mis compañeros y algunos representantes han hablado, creo que tiene mucha razón la consejera Claudia Vargas, nos estamos yendo a otro proceso, yo creo que lo que ahorita nos corresponde es darle prioridad a los cinco días que le están dando a la coalición, para poder tomar en cuenta si vamos a hacer cambios o no; y después, tomaremos en otra sesión, las decisiones correspondientes para ver si vamos a ampliar el plazo a uno, dos, tres, cuatro, cinco días; y yo creo que lo conveniente es eso, darle prioridad ahorita, a lo mejor si algunos de nuestros compañeros no están de acuerdo, porque precisamente el periodo se va a abrir, más bien el sistema se va a quedar abierto, solamente para esos municipios que están pendientes dentro de la coalición.

Pero, sin embargo, no creo que estemos en un estado de igualdad, puesto que nosotros en la última sesión hablamos de este tema, se tocó una sentencia de igual forma y se les pidió a ustedes la comprensión; obviamente acatamos la sentencia e hicimos los cambios convenientes.

Entonces, yo creo que en esta situación estamos en la misma posición, pedimos que se acate la sentencia los cinco días, y en dado caso de que nosotros tengamos alguna modificación hacérsela saber, y después ya podríamos tener la siguiente etapa, la evaluación de ustedes como órgano institucional y poder hacer el siguiente proceso. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, señor representante, Adrián Bonilla, del Partido Verde Ecologista, muchas gracias a usted, también por su planteamiento.

Cederé ahora el uso de la voz, al consejero Miguel Godínez Terríquez, adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: Muchas gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Yo solamente para pronunciarme respecto de lo que ahora se somete a consideración del Consejo General, señalar que yo también estoy de acuerdo con la interpretación que le ha dado usted, consejera presidenta, y que de alguna manera, ya refundó, también, la consejera Alejandra Vargas, en el sentido de que, lo que ordena la sentencia, es que en estos cinco días, la coalición determine si es que confirma que se va permanecer conforme al bloque de competitividad de esos veinte municipios, tal como ya está establecido o bien realiza alguna modificación.

Es cierto, lo que ha comentado la consejera presidenta, este plazo, si es que la coalición presenta alguna modificación en el último día, pues el Instituto se dará a la tarea de revisar esas modificaciones y, en su caso, emitirá los requerimientos, si fuera el caso, y a su vez el Consejo General en un momento posterior determinará si son válidas esas modificaciones.

Derivado de ello, es que el sistema se abrirá para hacer los ajustes o la presentación de los registros correspondientes, insisto, si fuera el caso.

Es importante señalar que el sistema no permanecerá abierto todos estos días, mañana se cierra el plazo y mañana se cierra el sistema, si es que la coalición manifiesta alguna modificación, entonces el Instituto a través de este Consejo valorará el cambio y, en su caso, otorgará un plazo razonable; que yo también, en este momento me pronuncio que así sea, porque no dependerá, no podemos establecer ni quitar un plazo razonable, por un plazo específico en este momento, porque ni siquiera sabemos si habrá ese cambio. Y en ese orden, creo que dependiendo de las modificaciones que, en su caso, nos informe la coalición, es que se abrirá el sistema, para establecer o emitir los registros correspondientes en un plazo razonable.

Insisto, destacar y subrayar, que el sistema no permanecerá abierto después de mañana, sino hasta saber qué cambios son, si fuera el caso, los que nos informa la coalición y en su momento, determinar cuál es el plazo para proceder a los registros, tal como lo ha señalado la consejera Alejandra, son dos cosas distintas, y lo que se está dando ahora, informando y derivado de la sentencia, es precisamente esos cinco días que el Tribunal ha establecido en su resolución y esos no se mueven, esos siguen fijos.

Lo que aquí se está diciendo es que, siendo el caso, se valorará y, en su caso, se determinará un plazo para emitir los registros correspondientes.

Hasta aquí mi participación, consejera presidenta, buenas noches.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias a usted, consejero Miguel Godínez, por su intervención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Es más, una consulta para efectos prácticos.

Así como se está proponiendo y como lo han manifestado, sabemos todos/todas, que mañana cierra el plazo de registro para todas las fuerzas políticas; estamos diciendo que, en este caso, a partir del acatamiento de la resolución, estaríamos excepcionando a los veinte o los que integran, los municipios que integran este bloque poblacional de veinte municipios, mañana va a cerrar.

En el caso de la coalición que nos ocupa, tendría que presentar de todas maneras el registro de las candidaturas a partir, para esta fecha, y después una vez que nos hagan en este término de cinco días, presentar el convenio, solicitar los cambios a este, que nosotros lo revisemos, en su caso, se aprueben los ajustes al convenio y, luego entonces, hacer cualquier modificación al registro de candidaturas, porque se ha dicho que son dos temas distintos, pero al final el efecto tiene un impacto directo con el registro de las candidaturas.

Es decir, en un primer momento, la resolución del Tribunal local no les dijo que modificaran el convenio, sino que dio una serie de reglas que la propia coalición determinó que, de acuerdo a su estrategia política, no le era viable y hace un cambio al convenio, pero era cambios para efectos de registro de candidaturas.

Entonces, la pregunta muy concreta es ¿tendrían entonces, que cumplimentar sus registros mañana en estos veinte municipios?, y de no hacerlo, digo, y posteriormente podrían hacer ajustes a estos, de acuerdo a los cambios que hagan a su convenio de coalición o cuando les demos este plazo para hacerlo.

Y, la otra pregunta es ¿si en el caso de que no registraran alguna planilla de esos municipios al día de mañana, les vamos a abrir el sistema para darles un plazo para que lo hagan?

Es una consulta, a mí me surge duda, para efecto de tomar una decisión respecto a mi sentido de voto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted consejera, lo tomo como una moción, para darle respuesta.

La coalición puede o no presentar sus solicitudes de registro de las candidaturas de esos veinte municipios más poblados; si los presenta o presenta un tanto de ellas y las quiere modificar después podría hacerlo. Lo importante aquí creo es, lo que explicó claramente la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, lo que estamos haciendo no es una ampliación de plazo, el plazo se está cerrando y concluyendo en la fecha que es firme y definitiva.

Lo que tenemos es un plazo que excede el plazo del registro, que es para que modifiquen su convenio de coalición, como esos tres municipios que comentaba el señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, que fueron afectados por la sentencia del Tribunal local, de mover estos o mover cualquier otro, tienen necesariamente un impacto en el resto, es decir, los municipios están interrelacionados, si mueve uno acá, se mueve de acá, es decir, no puedes solamente mover tres municipios, pues a donde los mueves sin afectar otra cuestión, desde luego, mueves todo el bloque.

Por eso, nos circunscribimos al bloque de competitividad y de población que es el que ha sido sujeto de este litigio, desde la sentencia del Tribunal local, hasta la sentencia de la Sala Regional.

Es por ello, que lo que se está proponiendo aquí, es que se cierra el registro mañana, como para todos los partidos y coaliciones; si el partido, perdón, la coalición y los partidos que la integran, por consecuencia, presentan las solicitudes para los veinte municipios, dado que su plazo para hacer modificaciones al convenio, que tiene un impacto directo, en sus postulaciones en esos municipios, todavía corre, pues el miércoles nos pueden decir, quiero cambiarlos todos, ¿verdad? o quiero cambiar dos, o quiero cambiar uno.

Entonces, por eso lo que decimos aquí es, va a poder o no presentar sus solicitudes de registro de esos veinte municipios más poblados hasta mañana a las doce de la noche; y si no lo hace, tendrá que esperar a que este Consejo General se pronuncie respecto de sus modificaciones al convenio de coalición y, como decía la consejera Claudia, una consecuencia jurídica, natural de esta modificación es que hay que darle la oportunidad, pues para que registre las candidaturas que surgen de las modificaciones de ese convenio.

Y por eso se le va a abrir un plazo, que no significa una ampliación del plazo, y ese plazo, por cierto, no es un plazo para buscar candidaturas, es un plazo para solamente registrarlas en el sistema, es decir, este trabajo, el partido político o los partidos políticos que integran esta coalición, pues ya lo tienen que estar haciendo desde antes, porque sabemos que el sistema de registro concluye el día de mañana, pero con este, digamos, periodo que otorga la Sala, pues es que pueden hacer estas modificaciones, y la consecuencia es que tendrían que poder tener la posibilidad, pues de tener un efecto material de esas modificaciones en sus postulaciones.

Bien, voy a ceder el uso de la voz, en tercera ronda, al señor representante.

No, en segunda ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, ha solicitado el uso de la voz.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta.

Sí entiendo perfectamente, cuál es el objeto, la pretensión, la finalidad de este cumplimiento a qué nos está ordenando la Sala cumplir, entiendo que nos dijo que diéramos cinco días, pero es precisamente lo que estamos redundando aquí; son cinco días para cumplimentar que se presenten o no modificaciones al convenio de coalición. Pero si ahora nosotros, en este momento, no sabemos si se van a venir a presentar modificaciones, pues mucho menos podemos conceder un término “razonable”, ese término con días y con toda precisión debe concederse en el momento que le recaiga al acuerdo de modificación del convenio, es ahí donde debe de concederse el término.

Ahora, también entiendo perfectamente que se va a cerrar el sistema y toda esta parte, pero lo que yo digo y como dice bien el representante o los representantes, no podemos exceder el cumplimiento que la propia Sala nos ha dicho; nos ha dicho nada más, denle cinco días, para ver si el partido quiere o no, o los partidos quieren o no modificar el convenio de coalición, eso es único y exclusivamente lo que nos atañe en este momento.

No decir que después, o que concederemos un término razonable, por si quieren venir a modificar el convenio de coalición, y ya veremos cuántos días de acuerdo a los diez, a los cinco, a los tres municipios que pudieran mover en su caso, o en su defecto, derivado del bloque poblacional bla, bla, bla, o sea todo lo que ya sabemos.

Eso es lo único que yo digo, y es a mí, con lo que yo no estaría de acuerdo en conceder en este momento, porque no da certeza, porque no forma parte del cumplimiento, esta pequeña concesión de término razonable, eso es lo único que yo me constriño a decir.

Y, por otra parte, voy también a retomar las palabras de la consejera Jeanine aquí, lo que no queda claro o por lo menos para mí tampoco, pero es una cosa operativa, consecuencia de estos cinco días, que si el día de mañana, así específicamente, que si el día de mañana a las doce de la noche, la coalición está obligado a registrar la totalidad de sus postulaciones o no, que derivado de algún cambio de modificación del convenio, pudieran hacerlo en los días que posteriormente pueda aprobárseles, para tal efecto, derivado de esta cadena impugnativa, ¿no sé si fui clara?, esa es la pregunta, ¿qué si de ellos mañana deben y tienen que registrar la totalidad de sus candidaturas? o si no, o perderán el derecho o ¿en qué momento o en que etapa está, en este momento dicha coalición? Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en segunda ronda.

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita, tiene la palabra, en segunda ronda, representante.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita González**: Gracias, presidenta.

Bueno, solamente para insistir en que más allá de la interpretación que pudiéramos dar de la sentencia, yo creo que los efectos de la sentencia no los podemos interpretar, son muy claros y el término que da de cinco días es para que la coalición informe si va a hacer una modificación o no; y, además para que haga los cambios solicitados, si lo quieren hacer en el primer día o en el día cinco, pues es su libertad de hacerlo; creo que el plazo es uno y nada más.

Pero siguiendo la lógica que mencionaba ahorita, presidenta, el sistema efectivamente no se puede quedar abierto después de las 11:59 de mañana, y si los partidos políticos que integran la coalición o la coalición no registran candidaturas el día de mañana, pues no habrá entonces una modificación. Que hay que recordar que no es una extensión para el registro, es una extensión para hacer modificación respecto a lo que ordenó la sentencia, es decir, si mañana la coalición o los partidos que la integran no registraron candidaturas, pues no podrá modificar después.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, en tercera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, tiene la palabra, representante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: Gracias, presidenta.

Si, pues ahora sí que insistir en el mismo sentido, o sea, tenemos una sentencia inicial que les dio a los partidos, les ordenó a los partidos acomodar sobre tres municipios en particular, de los que ya estaban en una coalición que ya había sido aceptada. Entonces, ya se les dio una oportunidad de modificar la coalición que tenían presentada inicialmente, y ajustaron los municipios a lo que ahora tienen propuesto.

Entonces, les van a dar la oportunidad de volver a modificar, cuando ya pasaron los tiempos de las modificaciones y de las presentaciones de las coaliciones, ya hace bastante tiempo pasó eso; les van a dar otra vez la posibilidad de ajustarse, cuando la sentencia lo que dice es que, tienen que poner un género, particularmente en los municipios que tienen ya acomodados en una coalición aprobada, en ciertos municipios marcados específicamente por la sentencia, les van a dar esa posibilidad de modificar.

Y luego, aparte les van a dar más tiempo para que puedan hacer ajustes en lo que tengan que hacer ajustes, todos sabemos todo lo que se tiene que trabajar para eso, nos dejan en un total estado de indefensión o desigualdad total a los demás partidos y las demás coaliciones, porque nosotros si tenemos que cumplir con el tiempo que marca la sentencia.

Entonces, también yo preguntaría o creo que la interpretación, esta representación interpreta que lo que tendría que hacer la coalición, es presentar los registros que ya tienen en todos los municipios, si es que los tienen, porque también sabemos que suelen mandar los tiempos hasta el final.

Entonces, no sé por qué ahora se preocupan, porque lo están mandando hasta el final, suelen hacerlo así, van a presentar la coalición, tendrían que presentar sus candidatos y solamente en los municipios en donde presenten, podrían hacer modificaciones, como le mencionó ahorita el compañero representante de Movimiento Ciudadano, si no presentan candidatos en todos los municipios, no podrían hacer modificaciones, que ya sería un plazo extra que les están dando a ellos. Es la interpretación de esta representación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El señor representante Víctor Ibarra del partido político Morena, tiene el uso de la voz.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores**: Gracias, consejera presidenta.

A ver, en estado de indefensión, nos dejaron desde un principio, creo que lo he expuesto con mucha claridad, aquí la inequidad se vivió palpable, desde que se dictó la sentencia de origen por parte del Tribunal local.

Ahora, los aquí representantes, sabemos lo que implica una modificación o una operación para llevar a cabo modificaciones al siglado; conlleva un razonamiento político, estadístico de alto nivel y para eso, entendiéndolo la Sala Regional nos otorga cinco días naturales. Repito, lo podemos hacer hasta el último minuto, y si lo estamos trabajando; es cierto, posiblemente estemos en ello, estemos en un cabildeo político, digo, de alto nivel.

Entonces, eso no puede estar a discusión ahora, (inaudible)… un plazo para poder registrar las candidaturas, se violaría nuestro derecho a poder tener una contienda equitativa, si no se nos deja claro, ¿qué conllevaría?, ¿qué plazo tendríamos?, repito, y lo hago de manera muy respetuosa, el hecho de decir un “plazo razonado” no nos da certeza, no nos da certeza el término “razonado”, insisto puede ser un día, dos días. Yo pediría atenta y respetuosamente a este honorable Consejo, nos permitiera claridad, nos permitiera dar claridad y certeza en establecer un plazo considerable, apegado a la ley, para efecto de, en su caso, poder llevar a cabo los registros correspondientes.

Sería cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

Cederé el uso de la voz, ahora a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en tercera ronda, consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, consejera presidenta. De nueva cuenta buenas noches a todas y todos.

Bien, creo que analizando la pregunta y la propuesta que hace la consejera Silvia, creo que, en efecto, nosotros podríamos suprimir de este proyecto de acuerdo, el efecto del plazo razonable que ella bien menciona, dando claridad, de que les estamos dando los cinco días como marca la sentencia de la Sala Regional, para que, o nos avisen que van a hacer modificaciones a su convenio de coalición, o bien, presenten esas modificaciones.

Al final, como usted bien lo precisó, cuando hizo la presentación del punto, nosotros vamos a tener que manifestarnos respecto de esas propuestas de modificación, y en ese momento, es decir, en ese acuerdo, es donde nosotros ya sabiendo cuáles van a ser esas modificaciones, demos ese plazo, creo que eso dará certeza, porque nosotros sabremos con claridad, ¿cuántas modificaciones son?, y será en el acuerdo o en el momento oportuno y no en este momento.

Entonces, yo acompañaría la propuesta de la consejera Silvia, respecto de quitar lo del término “razonable” y dejarlo para un acuerdo posterior, en el que nos manifestemos respecto de la solicitud de modificación, que, en su momento, si es que lo realiza la coalición, pues tengamos que realizarlo, y creo que es todo, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchas gracias a usted por su planteamiento y propuesta.

Cederé el uso de la voz en tercera ronda, al representante Adrián Bonilla, del Partido Verde Ecologista de México. Tiene la palabra, representante.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México, Luis Adrián Bonilla Brito**: Buenas noches de nuevo.

De acuerdo a lo que he estado escuchando de todos los consejeros que han dado su punto de vista, yo les quisiera hacer una mención, para no dejar pasarlo por encima y que tampoco vayamos a tener un tema de trasfondo, ¿dónde quedarían los derechos de las personas o de los candidatos, en este sentido, al momento de registrarlos y después de hacer nuestras modificaciones al tema de la coalición?, creo que estaríamos transgrediendo ese tipo de derechos y entonces estaríamos incurriendo en otro tipo de cuestiones.

Yo lo dejo sobre la mesa, puesto que he estado escuchando todos estos tipos de comentarios, más bien he estado siguiendo la sesión y yo nada más quiero que tengamos en cuenta y presente este tema, ¿dónde quedan los derechos de los candidatos que se lleguen a registrar y que después, posterior a una modificación en el convenio se lleguen a afectar o se vean vulnerados? Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, señor representante Adrián Bonilla, del Partido Verde Ecologista de México.

Voy a ceder ahora, el uso de la voz al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González. Tiene la palabra representante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González**: Muchas gracias, presidenta.

Quiero iniciar diciéndole que las sentencias de los tribunales no sé interpretan, se acatan, y si supieran el daño, no solamente fue sobre los veinte que hay en el grupo de la coalición; fue sobre la totalidad de todos los municipios participantes dentro de este ejercicio democrático.

El señor representante de Movimiento Ciudadano quiere minimizar el daño hecho por el tribunal, que a todas luces se ve que está aliado con ustedes Movimiento Ciudadano; y la posibilidad de modificar la totalidad de todos los candidatos y candidatas; fue un daño terrible.

Yo dijera que se debería de dar (inaudible) para todos los demás, pero como ahorita hay que acatar la sentencia en los términos y condiciones que se está manejando. Las simples interpretaciones, pues yo creo que salen sobrando, yo ya estoy, jamás había dicho nada.

Una sentencia tan terrible como la que está afectando a la coalición, no en estos términos, pero como reglas particulares a la coalición, en vez de a la totalidad de todos los partidos políticos, y nos dieron la razón. A mí, en lo particular, me gustaría que esos cinco días, se convirtieran en más, pero no se pueden más.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, por su planteamiento.

Cedo ahora el uso de la voz, al consejero Moisés Pérez Vega, adelante consejero.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: Gracias, presidenta. Muy buenas noches.

Me parece que la propuesta que hace la consejera Alejandra, en segunda instancia, creo que hace o genera algún tipo de duda, esta idea o esta concepción del “plazo razonable”, que en un momento posterior se pudiera definir en razón de lo que la coalición pudiera presentarnos en cuanto a modificación o no en estos municipios; y me parece que le da certeza y podemos, por supuesto, dar cumplimiento a la sentencia, de manera que yo me sumo a esta propuesta, y acompaño el proyecto con esta modificación.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: Muchas gracias, consejera presidenta. Nuevamente, buenas noches a todas y todos.

Solamente para señalar que considero que la propuesta que también formula la consejera Alejandra, creo que es viable, derivado de los comentarios que ya nos había señalado la consejera Silvia; y en ese orden, pues señalar que este plazo viene de una resolución del Tribunal Electoral, no constituye una determinación de ese Instituto, no constituye una prórroga del plazo, sino que nace precisamente de una resolución del Tribunal Electoral.

Y bueno, pues en un segundo momento señalar que la sentencia impugnada, que tiene que ver con la resolución que ahora nos reúne en esta sesión, es precisamente que se refiere al bloque poblacional de veinte municipios, no de todos los municipios, sino que solamente de este bloque poblacional; y es por ello, que estamos analizando que precisamente es sobre los efectos de ese bloque poblacional.

En suma, yo me sumaría también a la propuesta de eliminar esa parte del “plazo razonable”; y bueno pues nada más señalar esos aspectos.

Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias, presidenta.

Antes de iniciar la sesión, remití a la Secretaría algunas propuestas de modificación de mera forma; pero una que, si implica agregar un punto de acuerdo, cambiar el séptimo e incluir uno, para instruir a la Secretaría que se informe a la Sala Regional respecto del cumplimiento a la resolución, y esto pues implicaría correr los otros puntos de acuerdo, y no escuché que lo mencionara la Secretaría; por lo tanto, antes de que concluyan las rondas, pediría que se tomara en cuenta.

Y, hasta aquí mi participación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, si nadie más desea hacer uso de la voz, yo quisiera solamente; sí, el señor representante Óscar Amézquita del partido Movimiento Ciudadano, tiene la palabra, adelante representante.

**Representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita González**: Gracias, presidenta.

Bueno, nada más para finalizar ya la última ronda, creo que, ante tanta interpretación, creo que hubiera sido una buena idea que este Consejo solicitara una aclaración de sentencia, para no interpretar los efectos que la misma ya deja en claro.

Pero bueno, si queremos dejar en claro que, si se va a aprobar de esta forma, como lo mencioné anteriormente, si la coalición o los partidos no registran candidaturas el día de mañana, no van a poder modificar después del plazo, es un plazo para modificar, no para registrar extemporáneamente.

Sería cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Óscar Amézquita.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?, ¿nadie más?

Señor representante se le han agotado sus rondas.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez:** Una moción, presidenta, una pregunta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: ¡Ah, una moción! por supuesto, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**: A ver si se pudiera que nos responda, ahora sí que ya somos dos los que de alguna forma estamos preguntando, ¿qué pasaría?, va a ver o no prórroga para el tema del registro, porque la interpretación dice que se modificarán, o sea, más bien ¿se van a poder registrar o no? Tendría que registrarse y ya después hacer modificaciones, esa es la pregunta, nada más para saber.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Claro que sí, justo a eso me iba a avocar en este momento, a ser muy clara, para decir lo que ya dije.

La coalición y los partidos que la integran, pueden o no presentar sus solicitudes de registro de los municipios que comprenden el bloque poblacional y de competitividad dentro del plazo que concluye el día de mañana.

Si presentan, después pueden modificarlos a partir de la posible modificación de convenio; si no presentan, posteriormente pueden presentar a partir de modificación del convenio.

No sé si podemos, puedo alcanzar a expresar que el efecto es el mismo, es decir, si nosotros le decimos que tiene que presentar ahora todos, y de todas maneras puede modificar todo hacia el miércoles, pues va a tener que tener la oportunidad para materializar esas modificaciones, me parece que tampoco, vaya, se está terminando de comprender, que no estamos ampliando el plazo de registro, quiero repetir que el periodo de registro concluye el día de mañana 3 de marzo a las doce de la noche.

Y que lo que está ocurriendo aquí, es que la Sala Regional otorgó un plazo a la coalición, para que hiciera modificaciones a su convenio en un periodo que excede el plazo de registro o el plazo para presentar sus solicitudes, y como hay que respetar ese periodo completo, es decir, hasta las veinticuatro horas del miércoles 6 de marzo, es que, es apenas a partir de entonces que este Consejo General podría pronunciarse respecto de aprobar o no, esas modificaciones de registro; y la consecuencia práctica y jurídica es que tendrían que tener la posibilidad para registrar las modificaciones que hayan hecho.

Otra cuestión que creo que es importante volver a decir, cualquier modificación impacta al resto de los municipios; los municipios no son independientes, están en bloques, si yo muevo el municipio uno y lo saco de la coalición, el resto de los municipios de ese bloque se mueven, y también los de los partidos que lo integran.

De ahí que, esta propuesta de acatamiento se circunscriba, eso sí, sola y exclusivamente a estos veinte municipios y no así, como lo ha expresado el representante del Partido del Trabajo, a los ciento veinticinco municipios, porque solamente este bloque de competitividad y de población es el que fue sujeto de litigio.

Esa es la propuesta que se está planteando.

Y, yo quisiera, finalmente, decir que acompaño también la propuesta de la consejera Silvia Guadalupe Bustos, de eliminar el fraseo del “plazo razonable” y este mencionarlo en el momento procesal jurídico oportuno, que será cuando nos tengamos que pronunciar sobre las modificaciones posibles al convenio de coalición.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien de no ser así, una moción consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Sí, una moción porque entiendo que agoté las participaciones ¿verdad?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Sí.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: Bien, lo que pasa es que esos efectos que usted nos reiteró en esta última intervención, no se encuentran expresados en el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Entonces, pues no me puedo separar de esa parte en lo específico, sin embargo, si debo manifestar que no estoy yo de acuerdo en que exista esa interpretación y quiero dejarlo aquí muy puntualmente.

Es decir, no estoy de acuerdo en que, en aquellos casos que, por alguna circunstancia, en estos veinte municipios no se presente una planilla dentro del plazo, y entonces, posteriormente cuando se abra este otro espacio temporal y en el sistema para hacerlo, pues entonces puedan presentar nuevas planillas, digo nuevas, pues no sé si no las presentaron, pues serán nuevas, pero que presenten las planillas, aun cuando no se haya registrado en ninguna de ese municipio respecto de la coalición.

Yo estimo que esto tendría que ver con ajustes, y por eso se estaría dando un plazo adicional para que se hagan los ajustes que se estimen correspondientes, pero si se va a cerrar el plazo, eso ya no implicaría un cambio o ajustes a estas planillas o candidaturas, sino una nueva oportunidad para presentar aquellas planillas que, por alguna circunstancia, no se presentaron.

Entonces, nada más quiero ser como muy puntual, respecto de que no comparto esa interpretación y esa postura, no obstante, al no referirse en estos términos en el proyecto de acuerdo, pues no me puedo apartar de ello.

Es cuanto, presidenta, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Bien, si no hay más mociones o intervenciones, vamos entonces a proceder a la votación de este proyecto de acuerdo; incluyendo el punto de acuerdo que ha propuesto la consejera Zoad Jeanine García González, para instruir la notificación de este proyecto a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y también, entiendo, que en esta segunda cosa que voy a mencionar hay acuerdo, eliminando el fraseo de que esta autoridad electoral determinará o fijará un “plazo razonable” en el momento en que conozca de las posibles modificaciones al convenio de coalición, eso quedará fuera de este proyecto de acuerdo, para que podamos determinarlo en su momento.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación. Nominal, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto en relación con el proyecto de acuerdo, con las modificaciones y ajustes ya enunciados por la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

En virtud de que no tenemos ningún asunto adicional, que tratar esta noche, damos por concluida esta sesión extraordinaria; siendo las veintitrés horas con veintidós minutos de este mismo 2 de marzo de 2024.

Tengan todas y todos, muy buenas noches.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJEO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=f2s7fy-hGqw>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **39** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **primera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **2 de marzo de 2024** y aprobada en la **sexta sesión ordinaria** celebrada el **26 de junio de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**